



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º 0240

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 13/12/2023

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0006936-3, por medio del cual se plantea la necesidad de contar para el ejercicio económico 2024 con las asignaciones de ENTREGAS MENSUALES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO destinadas al Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley N°13.014 establece que “el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”;

Que atento a estar previstos los créditos presupuestarios pertinentes en el proyecto de presupuesto para el año 2024, corresponde dictar la norma necesaria para fijar los montos de entregas mensuales para la cobertura de los gastos de funcionamiento a ejecutar por la administración;

Que los mismos se compatibilizan con el presupuesto disponible en las partidas presupuestarias respectivas;

Que al efecto obra informe de la Dirección de Administración en el que se consigna que el respectivo pedido de contabilización preventivo se confeccionará al estar operativo el presupuesto del ejercicio 2024;

Que se entiende pertinente la ocasión para establecer el monto máximo hasta el

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

cual se pueden efectuar gastos por intermedio de la habilitación del organismo, determinando en tal sentido que se respetará el previsto en la Resolución N° 065/2021 de este Organismo, o la que la reemplace en el futuro;

Que asimismo, resulta oportuno aprovechar el presente acto administrativo para fijar el monto anual año 2024 a imputar en concepto de combustible, para tornar operativo el sistema de pago electrónico VISA FLOTA y conforme a la Resolución N.º 240/2018, en la suma de \$ 30.000.000;

Que la emisión del presente decisorio encuadra en las disposiciones de la Ley N.º 13.014, Artículo 21, Incisos 1 y 5;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar para los meses de ENERO a DICIEMBRE de 2024 las entregas mensuales para la atención de Gastos de Funcionamiento a favor de la Habilitación de la Dirección de Administración, Programa 20, Actividad Específica 1, por la suma mensual de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-) distribuida de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) para el Inciso 2 - Bienes de Consumo; PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-) para el Inciso 3 – Servicios No Personales y PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) para el Inciso 4- Bienes de Uso.

ARTICULO 2: Establecer que los gastos que se efectúen con motivo de la presente resolución tendrán como límite máximo el monto establecido por la Resolución N° 065/2021 de este Organismo o la que la reemplace en el futuro.

ARTICULO 3: Autorizar a la Dirección de Administración a imputar con cargo al Presupuesto

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

2024 de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 2 — Partida Principal 5 — Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63.- y hasta la suma de TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-) las erogaciones específicas asignadas para el funcionamiento del Sistema VISA FLOTA para el año 2024.

ARTICULO 4: Imputar la erogación que representa el artículo 1 de la presente gestión con cargo a: Jurisdicción 7 – Poder Judicial – Subjurisdicción 8 – Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20 - Actividad 01, Fuente de Financiamiento 111, en el Inciso y partida 2.9.9.1 Bienes de Consumo \$ 24.000.000.-; en el Inciso y partida 3.9.9.9 Servicios No Personales \$ 72.000.000.- y en el Inciso y partida 4.3. Bienes de Uso \$ 24.000.000.-, Ubicación Geográfica 82-63-00, Finalidad 1, Función 20, del Presupuesto año 2024.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. DRA. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (DEFENSORA PROVINCIAL) – CPN. Juan José MASPONS (ADMINISTRADOR GENERAL).